



INFORME PLAN CRECER AÑO 2024

En Montevideo, a los 14 días del mes de agosto de 2024, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2024.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el **Plan Crecer** que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*

- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
 - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
 - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
 - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*
 - Nivel 1:** *Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)*
 - Nivel 2:** *Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)*
 - Nivel 3:** *Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)*
 - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
 - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*

- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*



- d) **Consejo Consultivo.** *El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.*

El Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer.

Los convocados debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: ***“Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito”.***

Para este año se presentaron las siguientes solicitudes:

Centro Educativo Providencia, con domicilio en Cont. Estados Unidos 2497 (Montevideo, Uruguay), teléfono 23147998, email agustinaespino@providencia.org.uy, web www.providencia.org.uy, quien acredita tener la personería jurídica. Desde hace 30 años, brinda un espacio socio educativo, de promoción del aprendizaje para niños y adolescentes del barrio. Actualmente trabaja con 700 familias en varios programas educativos. Proyecto: Adquisición de materiales para que jóvenes puedan practicar actividades deportivas y contratación de profesor quien guiará las actividades.

Enseña Uruguay, con domicilio en Andes 1217apto. 504 (Montevideo, Uruguay), teléfono 091210012, email sofia.puig@ensenauguay.org, web www.ensenauguay.org, quien acredita tener la personería jurídica. Trabajan para expandir las oportunidades educativas en Uruguay, mediante la convocatoria, selección, formación y acompañamiento a docentes, jóvenes profesionales y universitarios avanzados que deseen dedicar dos años de su vida a ser docentes en espacios educativos de contexto vulnerable para que desarrollen competencias y habilidades que impiden su desarrollo en el aula y sistema educativo. Proyecto: socioeducativo en INISA, con adolescentes privados de libertad. Se busca complementar a la educación formal con espacios de apoyo educativo y socioemocional, para guiarlos en lo que puedan hacer una vez egresados de INISA.

Cerrado el período de inscripción de proyectos, los miembros del Consejo se abocaron al estudio de las solicitudes de apoyo a ser financiados por el Plan Crecer 2024. Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los beneficios que se indican en este informe.



PLAN CRECER 2024

Recursos destinados a proyectos: U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos)

Beneficiarios:

NIVEL 3 – U\$S 5.000: Centro Educativo Providencia, con domicilio en Cont. Estados Unidos 2497 (Montevideo, Uruguay), teléfono 23147998, email agustinaespino@providencia.org.uy, web www.providencia.org.uy, quien acreditó tener la personería jurídica. Proyecto: Adquisición de materiales para que jóvenes puedan practicar actividades deportivas y contratación de profesor quien guiará las actividades.

NIVEL 3 - U\$S 5.000: Enseña Uruguay, con domicilio en Andes 1217apto. 504 (Montevideo, Uruguay), teléfono 091210012, email sofia.puig@ensenauryuguay.org, web www.ensenauryuguay.org quien acreditó tener la personería jurídica. Proyecto: socioeducativo en INISA, con adolescentes privados de libertad. Se busca complementar a la educación formal con espacios de apoyo educativo y socioemocional, para guiarlos en lo que puedan hacer una vez egresados de INISA.

MAG. FERNANDO BARCIA
Presidente

CARLOS MIGLINO
Secretario

ESC. PATRICIA MOLLA
Tesorera





Montevideo, 22 de mayo de 2024

Fundación Juan Carlos Barcia

Plan Crecer

Sra. Isabel Santomauro

Presente

De nuestra consideración:

Quien suscribe, Laura Voituret, en calidad de representante de la Asociación Civil Providencia, RUT 214568200015, con domicilio en Continuación Estados Unidos 2497, acusa recibo de USD 5.000 (cinco mil dólares americanos) por concepto de donación por parte del Plan Crecer para la financiación del proyecto postulado para el ejercicio 2024.

Aprovechando la oportunidad, les queremos agradecer por su apoyo para la realización de este proyecto, donde nos proponemos cuidar la salud mental de nuestros adolescentes a través de la práctica deportiva.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

En representación de Asociación Civil Providencia,




Laura Voituret

C.I. 4.623.359-2



Montevideo, 22 de mayo de 2024

PLAN CRECER
A quien corresponda,

Por la presente acusamos recibo de **la donación de USD5.000 (cinco mil dólares americanos)** y agradecemos profundamente la colaboración de Plan Crecer a la Asociación Civil Enseña Uruguay.

Juntos podemos llevar educación de calidad a los contextos de vulnerabilidad y seguir creando un país con más y mejores oportunidades para todos nuestros estudiantes.

Gracias por ser parte del cambio y sumarse a nuestra misión.

Saluda atentamente,



Sofía Puig

Directora Ejecutiva



